

de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5488 que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Joaquín Lago Padín como Cónsul Honorario de la República en Arecibo, Puerto Rico. G. O. Nº 8445. del 6 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5488

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Joaquín Lago Padín, como Cónsul Honorario de la República en Arecibo, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5489, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar una pensión al señor Sixto del Orbe.
G. O. Nº 8445. del 6 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5489

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 25 de enero en curso;